



particular. interviniente al - Justicia publico; por el Sr. Presidente se manifiesto una comunicacion del Sr. Gobierno de la ciudad de la Guayma la que fue leida por mi el Sr. Secretario siendo en el contenido literal el siguiente -

Nombro al Sr. Concejal

- " Para completar el numero de Concejales de que debe constar el Ayuntamiento, con arreglo a las disposiciones de la Ley de 8 de Mayo de 1819, he acordado nombrar a la persona que se expresa en el margen = R.º Justicia de Al.º = D. Antonio Lopez Garcia = Regidor = D. Jose Garcia Lopez =
- " Digo a V.º para el conocimiento y el del Ayuntamiento y que provido asi mismo en el dicho numero concejaly, proceda V.º inmediatamente a ponerle en posesion de su cargo respectivo. De haverlo asi verificado se servira V.º darme aviso: Dios ppa a V.º Sr. Al.º Merced de 11 de Mayo de Noviembre de 1856 = Manio de la Escoriaza = Sr. Alcaide de Puerto Alamo

Segundamente por el Sr. Presidente se hizo presente que con la devida oportunidad habia ofrecido a los señores electores, a fin de que se sirviesen con

